

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Medellín, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Carlos Alberto Montoya Rúa
Demandado	Esperanza Muñoz de Guzman
Radicado No.	05001 31 03 014 2005 00357 00
Auto UV	954
Decisión	Traslado cuentas de secuestre

Se incorpora y se corre traslado por el término de diez (10) días de las cuentas definitivas rendidas por la secuestre **Fanny del Socorro Lopera Palacio** sobre el inmueble objeto de la medida cautelar, visible a folio 454 y ss del presente cuaderno . Lo anterior de conformidad con el artículo 500 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JZG

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ